

---

FECHA: 26/03/2021  
EXPEDIENTE N°: 10616/2019  
ID TÍTULO: 4317163

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Transmedia por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 150 a 300 por curso académico (1.3).

SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de precediendo a las alegaciones al proceso de verificación y al criterio Justificación sin alteración (2).

TERCERO- Actualización del epígrafe Requisitos de acceso y criterios de admisión: se incluyen cambios en relación con los criterios de acceso al máster y se actualiza el reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad (4.2); se actualiza la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR (4.4). Se incluye información sobre el complemento de formación (denominación, nº ECTS, resultados de aprendizaje y contenidos) dentro del apartado (4.6).

CUARTO- Se actualizan textos del epígrafe "planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad (5.1).

QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el aumento de plazas por curso académico y el VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas. Se mantiene el compromiso del porcentaje de profesores doctores y doctores acreditados, tal y como fue verificado, adecuando el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas de 20 perfiles verificados a 40 perfiles (6.1); se realizan cambios en el apartado para actualizar la información al VIII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo) y se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" (6.2).

Madrid, a 26/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina